

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve de octubre de dos mil veintidós

RADICADO No.	2022-00396
PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	SANDRA HELENA SACRISTAN OSEJO Y OTROS
DEMANDADOS:	CARLOS ENRIQUE SACRISTAN ROJAS Y OTRO

Cumplido lo ordenado en auto anterior, por cuanto la demanda reúne las exigencias de ley, el Despacho **DISPONE:**

ADMITIR la anterior demanda VERBAL instaurada por **SANDRA HELENA SACRISTAN OSEJO, ADRIANA MARGARITA SACRISTAN OSEJO, CLAUDIA PATRICIA SACRISTAN OSEJO y MARIO ENRIQUE SACRISTAN OSEJO** contra **CARLOS ENRIQUE SACRISTAN ROJAS y JOSUE MAURICIO SACRISTAN ROJAS.**

Trámítase la demanda por el procedimiento **VERBAL DE MAYOR CUANTIA.**

Por la parte actora notifíquese este auto al extremo demandado en la forma prevista en el C.G.P. y art. 8 de la Ley 2213 de 2022, según corresponda.

Córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de veinte (20) días (art.369 C.G.P.).

Previo a resolver sobre la medida cautelar solicitada préstese caución por la suma de **\$185.000.000=** (art. 590 num. 2 del C.G.P.).

Se reconoce personería jurídica a la abogada YEIMI ANDREA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f68cc30972a8f6d98abe33f3f9ae6123cb0838a689734eae46998b8475f0599**

Documento generado en 19/10/2022 05:33:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>